

rrespondientes en su mayor parte (137) a la primera mitad del siglo XI; sólo 9 de ellos, a la segunda mitad de dicho siglo; 15 al siglo XII y 28 al XIII. Los diplomas transcritos se conservan en el Archivo Histórico Nacional en gran número. Otras piezas se encuentran depositadas en el Seminario de Historia Medieval de la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza. El Archivo del Provisorato de Barbastro, la Biblioteca de la Real Academia de la Historia y la Biblioteca Central de Cataluña atesoran copias o resúmenes de otros documentos.

Son numerosos los documentos relativos a la venta de tierras o casas (2, 4, 10-12, 13, 16-18, 21, 23, 24, 27-28, 37-53, 55-81, 86-89, 91, 92, 96, 98-100, 103, 105-110, 112-118, 120, 121, 123, 124, 126-131, 135-137, 143, 157, 171 y 186); en algunos casos estas ventas incluyen cláusulas condicionales (29) y en otros se confirma una compraventa anterior (15). Abundan también, como es natural en este tipo de diplomáticos, las donaciones (1, 3, 5-7, 9, 14, 19, 20, 22, 25, 26, 30, 32, 33, 35, 36, 54, 83, 84, 97, 104, 111, 133, 134, 139-141, 144-148, 153, 154, 158-160, 165, 166, 168-170, 173, 174, 177 y 189), bajo condición en algún supuesto (34 y 176), y en otros se confirma (119) o se renueva una donación (142). La permuta de heredades aparece en algunos diplomas (31, 93, 122, 152, y 175); de contratos de arrendamiento de heredades encontramos algunos ejemplos en los documentos 162 y 164, aunque son más frecuentes las entregas de tierras en censo (150, 155, 156, 161, 178-185 y 188) y a veces en concepto de dación en pago (90) o en compensación (94, 95, 101 y 125). El acuerdo de voluntades es utilizado para resolver algunas situaciones encontradas: para plantar viñas (151), para partir el patrimonio (167), y algún documento recoge una renuncia de derechos (172); en otros documentos se recogen supuestos relativos al Derecho Procesal (82 y 149) o al penal (187), y en otros, por último, se incluyen actas de consagración y dotación de iglesias (8, 102 y 138).

La tercera parte consta de dos índices alfabéticos, el primero de nombres de lugar, y el segundo de nombres de persona. Se insertan también dos mapas sobre la comarca de Ribagorza y el Dominio de Santa María de Obarra.

JUAN ANTONIO ALEJANDRE GARCÍA

GONZALO MARTÍNEZ DíEZ, S. I., *La Colección canónica Hispana, I. Estudio*, 1 vol. de 399 págs., C. S. I. C., Instituto Enrique Flórez, Madrid-Barcelona 1966.

Los canonistas, los historiadores del Derecho Canónico, los medievalistas, habrán acogido con singular complacencia la aparición de este importante volumen, y ello tanto por lo que en sí supone como por lo que anuncia para un próximo futuro. Está ya a la vista la publicación de la edición crítica de la Hispana, que los estudiosos esperaban desde hace tanto tiempo, y de esa edición el volumen que reseñamos constituye un valioso preanuncio.

El P. Martínez Díez ha realizado un amplísimo trabajo de búsqueda en las grandes bibliotecas y archivos, a lo largo y a lo ancho de Europa, en pos de los numerosos códices y manuscritos donde se contiene la Hispana y las demás colecciones canónicas relacionadas con ella. Esta vasta tarea de acopio de materiales era requisito previo indispensable para la preparación de la edición crítica, pero sus frutos se tocan ya en el estudio preliminar que le servirá de pórtico. Gracias a ella, el Autor puede ofrecernos una visión global y perfilada de la compleja problemática que, desde muy diversos puntos de vista, presenta la Colección Hispana.

El P. Martínez Díez ha dividido su estudio en cinco capítulos, a los que anteceden algunas páginas preliminares y que se cierran con unas conclusiones. El primer capítulo trata de la historiografía de la Hispana, iniciada en España en el siglo XVI y que luego se prolongaría más allá de los Pirineos. El siglo XVIII registró en nuestro país un nuevo despertar de los estudios en torno a la Hispana, pero será Maasen quien, en el último tercio del siglo XIX, contribuirá con la más valiosa aportación a la moderna historiografía de nuestra gran colección canónica.

El capítulo segundo estudia en toda su amplitud la tradición manuscrita de la Hispana. El P. Martínez Díez describe los diez y siete manuscritos primitivos que se conservan y recoge, además, cuantas noticias ha podido reunir sobre otros catorce códices, hoy desaparecidos; y depura también aquella tradición, excluyendo una porción de códices erróneamente considerados como de la Hispana. Hecho esto, el Autor ha podido ya, en el capítulo tercero, proceder a la clasificación de los manuscritos, a trazar su «árbol genea-

BIBLIOGRAFIA

lógico», y finalmente a reconstruir la estructura de la Hispana, distinguiendo sus sucesivas recensiones, Isidoriana, Juliana y Vulgata.

El capítulo cuarto tiene especial interés para el historiador del Derecho canónico. Trátase allí del autor, de la fecha y de las fuentes de la Hispana y, como era de esperar, el P. Martínez Díez se enfrenta resueltamente con la cuestión isidoriana. Ante ella, la posición que adopta es clara y rotunda: San Isidoro fue el autor de la Hispana. No se trata de una afirmación lanzada a la ligera; el P. Martínez Díez despliega erudición e ingenio para defenderla y consigue persuadir al lector de que existen muy fundadas razones que abonan en pro de su tesis. Tal vez la única reserva que quepa formular sea que aquella afirmación puede aparecer excesivamente categórica. Porque la bien trabada argumentación en favor de la paternidad isidoriana, si es cierto que impresiona e inclina el ánimo del lector, no llega sin embargo a convertirse en demostración apodíctica. Una postura más matizada, un simple resquicio dejado a la duda, permitiría admitir con mayor tranquilidad —aunque fuera tan sólo como seriamente probable—, la tesis de que San Isidoro fue el autor de la Hispana.

El último capítulo estudia el prodigioso destino que la Historia reservaba a la Hispana: su difusión en España y en las Galias, sus propias trasmutaciones, sus enlaces con otras colecciones canónicas, el papel que desempeñó en la génesis de las Falsas Decretales. Y como resultante de todo ello, su influencia en el Decreto de Graciano y, por ende, en el Derecho Canónico de la Iglesia de Occidente. Llenos de interés están otros resultados de las investigaciones del Autor, que alteran profundamente la visión que hasta ahora teníamos acerca de los *Excerpta*, de las *Tabulae* y, sobre todo, de la patria de la Hispana sistemática, que sería la España mozárabe de la segunda mitad del siglo VIII.

En las últimas páginas, el P. Martínez Díez resume en cinco conclusiones los frutos de esta investigación, que fue un día su tesis doctoral, leída en la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid. Al principio del volumen se incluye un elenco de las fuentes manuscritas manejadas, agrupadas sistemáticamente, y un repertorio bibliográfico. Sobre la base de aquel elenco se da al final un índice de

manuscritos, en el que éstos figuran por orden alfabético, y al que sigue el índice general de la obra.

JOSÉ ORLANDIS

JUSTO MULLOR GARCÍA, *La nueva Cristiandad*, 1 vol. de XXIII + 327 págs., B. A. C., Editorial Católica, Madrid, 1966.

No podía ser más sugestivo el planteamiento de unos «Apuntes para una teología de nuestro tiempo» —como subtitula el autor su obra— que el ofrecido por Mons. Mullor. Hay en todo él un signo de coordinación entre lo viejo y lo nuevo, que será siempre objeto de estudio por parte de los autores que, de un modo u otro, pretendan observar la dinamicidad esencial de la Iglesia en su desenvolvimiento histórico.

Se condensa en esta obra, bajo un marco de aparente sencillez, una rica problemática de la eclesiología actual. Tal vez se pueda considerar una recapitulación de los movimientos o doctrinas teológicas que en nuestro siglo se han ido sucediendo y que, con diversos matices, contenían una idea medular valiosa para todos: la teología de las realidades terrenas, la teología de la historia, la teología pastoral, la teología kerigmática, etc., ofrecían unos intentos de presentación nueva —exigida por el momento actual de la Iglesia encarnada en tiempo, espacio y personas concretas— de una teología quizá excesivamente estática y, sobre todo, de difícil acceso a la mentalidad que los nuevos tiempos han abierto en nuestro s. XX, y más marcadamente a partir de su tercer decenio.

La división en cinco desiguales capítulos puede ser el eje que centre nuestra crítica.

En el primer capítulo, dedicado a presentar «lo actual y lo cristiano», se observa una línea, que será permanente en todo el libro, a modo de hilo conductor, y es la sentida necesidad de expresiones cristianas acomodadas a cada tiempo. Sobre todo, insiste el autor en la responsabilidad que en ello tienen los cristianos, como hombres insertos en el mundo. Tal vez con acento un tanto oratorio, que a veces resta limpidez y sobriedad a la obra, expresa la fuerza del poder ideológico, tanto en cada hombre como en el plano de las organizaciones. Este capítulo es más programático que expositivo, a mi modo de ver. Esto induce a pensar que los temas tratados no deben examinarse con